



ARZOBISPADO

PALACIO ARZOBISPAL
PL. VIRGEN DE LOS REYES, s/n. 41004 SEVILLA
APDO. CORREOS 6. 41080 SEVILLA
Tel. centralita: 954505505 Fax: 954505506
E-mail: arzobispado@archisevilla.org
www.archisevilla.org

1. CONSEJO EPISCOPAL

Mons. D. José Ángel Saiz Meneses
Arzobispo de Sevilla

Mons. Teodoro León Muñoz, Obispo Auxiliar y Vicario General

Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, Obispo Auxiliar y Vicario General

D. Antero Pascual Rodríguez, Vicario Episcopal de Sevilla Ciudad I

D. Rafael Muñoz Pérez (CO), Vicario Episcopal de Sevilla Ciudad II

D. Enrique Barrera Delgado, Vicario Episcopal Norte

D. Manuel Ávalos Fernández, Vicario Episcopal Sur

D. José Tomás Montes Álvarez, Vicario Episcopal Este

D. Antonio Vergara González, Vicario Episcopal Oeste

D. Óscar Díaz Malaver, Vicario Episcopal para la Nueva Evangelización

D. Salvador Diánez Navarro, Vicario Episcopal para la Pastoral Social

D. José Ángel Martín Domínguez, Vicario Episcopal para la Vida Consagrada

D. Isacio Siguero Muñoz, Secretario General y Canciller

2. VICARÍAS

Tel: 954505505; 954505510 Fax: 954505511

2.1. VICARIOS GENERALES

Vicario General y Moderador de Curia

Mons. Teodoro León Muñoz, Obispo Auxiliar

E-mail: teodoroleon@archisevilla.org

Secretaria

D^a. Mónica Freire Cueli

Tel: 954505505, ext. 301

E-mail: vicariageneral@archisevilla.org

Vicario General

Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, Obispo Auxiliar

E-mail: secretario.obauxvaldivia@archisevilla.org

2.2. VICARÍA EPISCOPAL SEVILLA CIUDAD I

Vicario Episcopal

D. Antero Pascual Rodríguez, pbro.

E-mail: anteropascual@hotmail.com

2.3. VICARÍA EPISCOPAL SEVILLA CIUDAD II

Vicario Episcopal

D. Rafael Muñoz Pérez (CO)

E-mail: ramupez@gmail.com

2.4. VICARÍA EPISCOPAL NORTE

Vicario Episcopal

D. Enrique Barrera Delgado, pbro.

E-mail: enriquebarrera@hotmail.com

2.5. VICARÍA EPISCOPAL SUR

Vicario Episcopal

D. Manuel Ávalos Fernández, pbro.

E-mail: avalosfer1976@gmail.com

2.6. VICARÍA EPISCOPAL ESTE

Vicario Episcopal

D. José Tomás Montes Álvarez, pbro.

E-mail: jtomasmontes@hotmail.com

2.7. VICARÍA EPISCOPAL OESTE

Vicario Episcopal

D. Antonio Vergara González, pbro.
E-mail: antoniovergara@archisevilla.org

2.8. VICARÍA EPISCOPAL PARA LA NUEVA EVANGELIZACIÓN

Vicario Episcopal

D. Óscar Díaz Malaver, pbro.
Tel: 954505505, ext. 420
E-mail: oscardiaz@archisevilla.org

2.9. VICARÍA EPISCOPAL PARA LA PASTORAL SOCIAL

Vicario Episcopal

D. Salvador Diánez Navarro, pbro.
Tel: 954505505, ext. 281
E-mail: salvadn@gmail.com

2.10. VICARÍA EPISCOPAL PARA LA VIDA CONSAGRADA

Vicario Episcopal

D. José Ángel Martín Domínguez, pbro.
Tel: 954505508
E-mail: vidaconsagrada@archisevilla.org

Secretaría

Hna. María del Carmen Murga Ulíbarri (SAC)
Tel: 954505505, ext. 411

2.11. VICARÍA JUDICIAL

Vicario Judicial

D. José M^a Losada Lahera, pbro.
Tel: 954505503
E-mail: tribunal.vicariojudicial@archisevilla.org

3. DELEGACIONES EPISCOPALES

3.1. Delegada Episcopal para la Causa de los Santos

D^a. María del Monte Chacón Montes

Tel: 954505515

E-mail: causassantos@archisevilla.org

3.2. Delegado Episcopal para los Asuntos Jurídicos de las Hermandades y Cofradías

Tel: 954505528

D. Miguel Vázquez Lombo, pbro.

E-mail: del.aajj.hermandades@archisevilla.org

Secretaria

D^a. Amalia Sánchez Almenara

Tel: 954505505, ext. 766

E-mail: aajj.hermandades@archisevilla.org

3.3. Delegado Episcopal para los Asuntos Jurídicos Sacramentales

Tel: 954505527

D. Isacio Siguero Muñoz, pbro.

E-mail: isaciosiguero@archisevilla.org

Secretaria

D^a. M^a. del Monte Chacón Montes

Tel: 954505505, ext. 721

Notarios

Tel: 954505505, ext. 761

E-mail: aajj.sacramentales@archisevilla.org

D. Ramón Herrero Muñoz, pbro.

D. Miguel Vázquez Lombo, pbro.

3.4. Delegado Episcopal para las Escuelas Diocesanas

Tel: 954505505, ext. 830

D. Fernando Emilio Borrego Ojeda, pbro.

E-mail: d.escuelasdiocesanas@archisevilla.org

4. TRIBUNAL METROPOLITANO

Tel: 954505503, 954505504

Vicario Judicial:

D. José M^a Losada Lahera, pbro.

Jueces:

D. Luis P. Conde Gutiérrez del Álamo, pbro.
D. Ramón Díez de la Cortina Consuegra, pbro.
D. Ángel Antonio Failde Rodríguez, pbro.
P. Antonio Gordillo Cañas (SJ), pbro.
D. Ignacio Guillén Montoto, pbro.
D. Antonio José Mellet Márquez, pbro.
D. José Alberto Pérez Díaz, pbro.
D. Oscar Uwitonze, pbro.

Defensores del Vínculo:

D. Nelson Rogelio Borges Figueredo, pbro.
D. Isacio Siguero Muñoz, pbro.
D^a. Dolores Vega Real
D. Antonio Vergara González, pbro.

Promotores de Justicia:

D. Isacio Siguero Muñoz, pbro.
D. Antonio Vergara González, pbro.

Notarios-Secretarios:

D. Carlos Barrera Herrera
D. Francisco Javier Barrera Ortiz
D. Rafael Garrido Serra

Auxiliar:

D^a Ana Camuña Caño

5. DELEGACIONES DIOCESANAS

5.1. APOSTOLADO SEGLAR

Delegado diocesano

D. Enrique Beloso Pérez
Tel: 954505505, ext. 605
E-mail: das@archisevilla.org

5.2. CATECUMENADO BAUTISMAL

Delegado diocesano

D. Luis Rueda Gómez, pbro.
Tel. 954505505, ext. 630

5.3. CATEQUESIS

Vicario episcopal para la Nueva Evangelización:

D. Óscar Díaz Malaver, pbro.
Tel: 954505505, ext. 610

Equipo de la Delegación

D^a. Carmen Hernández Hoyos
Tel: 954505509; 954505505, ext. 612
E-mail: catequesis@archisevilla.org

Departamento de Catequesis de Iniciación Cristiana

Director

D. Alberto Jaime Manzano, pbro.

Departamento de Pastoral del Sordo

Director

D. Gumersindo Melo González, pbro.
Tel: 606016343

5.4. CULTURA

Delegado diocesano

D. Manuel Palma Ramírez
Tel: 954231313
E-mail: decano@sanisidoro.net

5.5. ENSEÑANZA

Delegado diocesano

D. Juan Manuel Rodríguez Muniz
Tel: 954505512
E-mail: ensenanza@archisevilla.org
www.relisevilla.com

Secretaría

D^a. M^a. Dolores Suárez Carrascosa
Tel. 954505505, ext. 622

**5.6. ECUMENISMO, RELACIONES INTERCONFESIONALES Y
RELACIONES CON LAS IGLESIAS CATÓLICAS ORIENTALES**

Delegado diocesano

D. Gabriel Sánchez García, pbro.
Tel: 954505505, ext. 656
E-mail: ecumenismo@archisevilla.org

5.7. FAMILIA Y VIDA

Delegados diocesanos

D. Rafael Eduardo Muñoz Benítez
D^a. M^a. Carmen Rodríguez Gutiérrez
Tel: 954505505, ext. 640
E-mail: p.familiar@archisevilla.org

Secretaría

D^a. Ana María Lara García
D^a. Consuelo Carmen Núñez Correas

5.8. HERMANDADES Y COFRADÍAS

Delegado diocesano

D. Marcelino Manzano Vilches, pbro.
Tel: 954505505, ext. 625
E-mail: hermandades@archisevilla.org
www.hermandades-archisevilla.org

Secretaría

D. Diego Milán Fernández

5.9. LITURGIA

Delegado diocesano

D. Luis Rueda Gómez, pbro.
Tel. 954505505, ext. 616, 623, 630

Equipo de la Delegación

D. Joaquín de la Peña Cuevas
D. José Antonio Fombella Prieto
D. Jesús Luengo Mena
D. José Márquez Morales

Ejercicios Espirituales y Retiros

Casa Diocesana de Ejercicios "Betania". Monumento al Sagrado Corazón.
41920 SAN JUAN AZNALFARACHE
Tel: 954760450, 954768033 Fax: 954171817
E-mail: info@cdebetania.org, mci@cdebetania.org
www.cdebetania.org

5.10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Delegado diocesano

D. Leonardo Sánchez Acevedo (SDB), pbro.

Tel: 954505505, ext. 680

E-mail: leonardo.sanchez@archisevilla.org

Oficina de Prensa y web

E.mail: prensa@archisevilla.org; iglesiaensevilla@archisevilla.org

D^a. M^a del Pilar Arincón Fernández Ext. 681

D^a. Alicia Contreras Tello Ext. 685

D. Pablo F. Enríquez Amador Ext. 683

D^a Karen Grisel Mendoza de Caldera Ext. 686

5.11. MISIONES

Delegado diocesano

D. Eduardo Martín Clemens, pbro.

C/ DON REMONDO, N^o. 9. 41004 SEVILLA

Tel: 954225437

E-mail: misiones-sevilla@omp.es

5.12. PASTORAL GITANA

Delegado diocesano

D. Plácido Manuel Díaz Vázquez, pbro.

Tel: 954505505

5.13. PASTORAL DE JUVENTUD

Delegado diocesano

D. Manuel Jiménez Povedano, pbro.

Tel: 954505505, ext. 650

E-mail: jovenes@archisevilla.org

www.pastoraljuvenilsevilla.org

5.14. PASTORAL DE MIGRACIÓN

Delegado diocesano

D. Salvador Diánez Navarro, pbro.

Tel: 954505505 Ext. 281

E-mail: migraciones@archisevilla.org

5.15. PASTORAL OBRERA

Delegado diocesano

D. Diego Márquez Muñiz

Tel: 954505505

E-mail: pastoralobrera@archisevilla.org

5.16. PASTORAL PENITENCIARIA

Delegado diocesano

D. Félix Antonio Quijada Balbuena, diác.

Tel: 954505505, ext. 660

E-mail: p.penitenciaria@archisevilla.org

5.17. PASTORAL DE LA SALUD

Delegado diocesano

D. Manuel Sánchez Heredia, pbro.

Tel: 955012182

5.18. PASTORAL SOCIAL

Delegado diocesano

D. Manuel Luis Góngora García, diác.

Tel: 954505505, ext. 635

E-mail: pastoralsocial@archisevilla.org

5.19. PASTORAL UNIVERSITARIA

Delegado diocesano

D. Andrés Pablo Guija Rodríguez, pbro.

Tel: 954551144

E-mail: universitaria@archisevilla.org; sarus@us.es

www.sarus.es

Adjuntos

D. Manuel Palma Ramírez, pbro.

D. Nelson Rogelio Borges Figueredo, pbro.

5.20. PASTORAL VOCACIONAL

Equipo del Seminario Metropolitano moderado por el Rector:

D. Andrés Ybarra Satrústegui, pbro.

Seminario Metropolitano

Tel: 954237586, 954237439

E-mail: pastoralvocacional@archisevilla.org; rector@seminariosevilla.org

Seminario Menor

E-mail: menor@seminariosevilla.org

5.21. PATRIMONIO CULTURAL

Delegado diocesano

D. Antonio Rodríguez Babío, pbro.

Tel: 954505505, ext. 746

E-mail: patrimoniocultural@archisevilla.org

Secretaría

D^a. Maribel Muñoz González

Tel. 954505505, ext. 739

Comisión Técnica Asesora del Director:

D. Rafael Aguilar Cazorla

D. Ramón Corzo Sánchez

D. Emilio Gómez Piñol

D. Juan Miguel Gonzalez Gómez

D. Enrique Gutiérrez Carrasquilla

D. Carlos López Bravo

D. Juan Luis Ravé Prieto

5.22 PEREGRINACIONES

Delegado diocesano

D. Manuel Soria Campos, pbro.

Tel: 954505505, ext. 670

E-mail: peregrinaciones@archisevilla.org

Casa Sacerdotal "Santa Clara"

C/ BECAS, s/n. 41002 SEVILLA.

Tel: 954915177 Fax: 954915496

E-mail: casa.sacerdotal@archisevilla.org

Director

D. Gumersindo Melo González, pbro

6. SERVICIOS GENERALES

6.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tel: 954505525 Fax: 954505526

Ecónomo Diocesano

D. Alberto Benito Peregrina

Oficina de Administración

D^a. Eva Palacio Serrano

Tel: 954505505, ext. 713

E-mail: admongeneral@archisevilla.org

D^a. Ana Acevedo Rendo

Tel: 954505505, ext. 712

E-mail: admongeneral3@archisevilla.org

D^a. M^a. Teresa García Guil

Tel: 954505505, ext. 714

E-mail: admongeneral2@archisevilla.org

Obras y Rehabilitaciones

D. Luis Verano Mateos

Tel: 954505519

E-mail: obras@archisevilla.org

Oficina Técnica

D. Juan José Solís Muñoz

Tel: 954505523

E-mail: oficinatecnica@archisevilla.org

6.2. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Director

D. Isacio Siguero Muñoz, pbro.

Tel: 954505527

E-mail: isaciosiguero@archisevilla.org

6.3. SECRETARÍA GENERAL Y CANCELLERÍA

Tel: 954505515 Fax: 954505516

E-mail: secretariageneral@archisevilla.org

Secretario General y Canciller

D. Isacio Siguero Muñoz, pbro.

E-mail: isaciosiguero@archisevilla.org

Vicecanciller

D. Pedro Reina Piñero, pbro.

E-mail: vicecanciller@archisevilla.org

Secretaría

D^a. M^a. del Monte Chacón Montes

Tel: 954505505, ext. 721

Adjunto al Secretario General

D. Andrés Cebrino Cordobés, diác.
Tel: 954505505, ext. 762; 954505514
E-mail: andrescebrino@archisevilla.org

Archivo diocesano

D^a. M^a. Antonia López López
D. Juan Manuel Perojil Perera
Tel: 954505505, ext. 734-733
E-mail: archivo@archisevilla.org

Comunicaciones

D. Francisco Javier Cepeda Ojeda
D^a. Mariló Cabeza Fernández
Tel: 954505505, ext. 751
E-mail: comunicaciones@archisevilla.org

Gestión Administrativa

Tel: 954505520 Fax: 954505521

D^a. Verónica Quirós Galván
Tel: 954505505, ext. 742
E-mail: gestion@archisevilla.org
D^a. Araceli Rivero Blanco
Tel: 954505505, ext. 743
E-mail: fundaciones@archisevilla.org

Informática y Estadística

D. Ángel M^a. Lama Pérez
Tel: 954505505, ext. 741
E-mail: informatica@archisevilla.org

REGISTRO Y VENTANILLA ÚNICA

Tel: 954505500, 954505501
E-mail: arzobispado@archisevilla.org

D. Fernando Luna Ruz	Ext. 735
D ^a . Elena Aguilar Artillo	Ext. 738
D ^a . Maribel Muñoz González	Ext. 739
D. Juan Manuel Perojil Perera	Ext. 737

PUBLICACIONES

Boletín Oficial del Arzobispado

Directora

D^a. M^a. Antonia López López

Tel: 954505505, ext. 734

Guía Diocesana

Director

D. Francisco Javier Cepeda Ojeda

Tel: 954505505, ext. 751

Semanario Diocesano Iglesia en Sevilla

Director

D. Leonardo Sánchez Acevedo (SDB), pbro. Tel: 954505505, ext. 680

LIBRERÍA DIOCESANA

Tel: 954505505, ext. 138; 954505534

E-mail: libreria@archisevilla.org

D^a Maribel Cereceto Quintero

D^a Cristina Santos González

ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECA

Directora Gerente de la Institución Colombina

D^a. Nuria Casquete de Prado Sagrera

Tel: 954562721

E-mail: ncp@icolombina.es

Archivos (Arzobispado y Catedral)

D^a. Isabel González Ferrín

D^a. Nuria Prados Torres

Tel: 954505518

E-mail: archivos@icolombina.es

Bibliotecas (Arzobispado y Biblioteca Capitular Colombina)

D. José Francisco Sáez Guillén

Tel: 954560769

E-mail: bibliotecas@icolombina.es

**CAPELLANÍA DEL CEMENTERIO DE SAN FERNANDO
Y TANATORIOS DE SEVILLA**

Coordinador:

D. Francisco Javier Ojeda Flórez, pbro.

Miembros del Equipo de Pastoral de Exequias:

D. Leonce Setoung Amour Hounbiogbe (MI), pbro.

D. Miguel Ángel Agea Amador, diác.

D. Antonio Bejarano Cejo, diác.

D. Antonio Cepeda Osto, diác.

D. Antonio Herrera Ortiz, diác.

D. Fernando Gutiérrez Marín, diác.

D. Francisco Gutiérrez Sánchez, diác.

D. Antonio Palomino González, diác.

D. Hilario Roldán Guerra, diác.

D. José Ángel Soto Peña, pbro.

D. Francisco Vázquez Zapata, diác.

**DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DE LA
IGLESIA PARTICULAR DE SEVILLA**

En los actos jurídicos realizados históricamente por la persona jurídica de la Iglesia particular de Sevilla se han venido utilizando una pluralidad de denominaciones tradicionales tales como la **Mitra**, el **Erario Diocesano**, el **Arzobispado**, la **Jurisdicción Eclesiástica**, la **Iglesia de Sevilla**, la **Archidiócesis** o la **Diócesis de Sevilla**, entre otras. Todas ellas utilizadas como sinónimos. Tal situación podría dotar a los actos y negocios jurídicos realizados por la misma de una cierta inseguridad jurídica.

Por ello, después de estudiar detenidamente la cuestión, y en virtud de las facultades y potestades que me reconoce el ordenamiento canónico

DECRETO

Que en adelante sea utilizada únicamente la denominación

ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

para referirse a la persona jurídica de la Iglesia particular de Sevilla.

Dado en Sevilla a ocho de noviembre de dos mil cinco.

Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Carlos González Santillana
Secretario General y Canciller
Prot. N° 3288/05

APORTACIÓN DE LAS PARROQUIAS AL FONDO COMÚN DIOCESANO

El 19 de mayo de 1995 entró en vigor el Decreto que regula la APORTACIÓN de las Parroquias al FONDO COMÚN DIOCESANO según el cual:

Como signo de solidaridad y en el espíritu de una recta comunicación de bienes, todas las parroquias de la Diócesis aportarán una cantidad al Fondo Común Diocesano, proporcionado a los ingresos económicos de cada una (cf. c. 1263 CIC).

La aportación de cada parroquia se determinará anualmente sobre la base de los INGRESOS ORDINARIOS del ejercicio anterior, considerándose como tales los siguientes:

- Ingresos por servicios.
- Rentas del patrimonio inmobiliario.
- Rentas del patrimonio mobiliario.
- Cuota Parroquial.
- Colectas parroquiales ordinarias.
- Donativos y limosnas sin finalidad específica.

Las cuentas parroquiales de cada ejercicio se remitirán a la Administración General del Arzobispado antes del 28 de febrero del año siguiente.

La cuantía de la aportación de cada parroquia se establece según los siguientes porcentajes:

CUANTÍA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS en €	TRAMO	%
Hasta 12.000	1	3
De 12.000,01 a 24.000	2	3'5
De 24.000,01 a 36.000	3	4
De 36.000,01 a 48.000	4	4'5
De 48.000,01 a 60.000	5	5
De 60.000,01 a 72.000	6	6
De 72.000,01 a 84.000	7	7
De 84.000,01 a 96.000	8	8
De 96.000,01 a 108.000	9	9
De 108.000,01 a 120.000	10	10
De 120.000,01 a 132.000	11	11
De 132.000,01 a 144.000	12	12

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE
"EL ESTIPENDIO DE LA MISA"**

De acuerdo con la facultad que concede el canon 952§1 del Código de Derecho Canónico, compete a la reunión de los Obispos de la Provincia Eclesiástica fijar por decreto para toda la Provincia el estipendio que debe ofrecerse por la celebración y aplicación de la misa.

Por ello, con el fin de regular el estipendio de las misas manuales y de las llamadas "misas gregorianas", los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, por el presente DECRETAMOS:

1. Establecer, como referencia indicativa para la aportación de los fieles, la cantidad de 10 euros como estipendio de las misas manuales y 360 euros como estipendio de las "misas gregorianas". No obstante, los sacerdotes celebrarán las misas por las intenciones de los fieles, sobre todo de los necesitados, aunque no reciban ningún estipendio (cf. c. 945 § 2).

2. Exhortar al fiel cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Derecho Canónico sobre el estipendio ofrecido para la celebración de la misa (cf. cc. 945-958).

Las presentes disposiciones, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2022, serán de aplicación en las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife.

Dado en Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba
Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta
Bernardo Álvarez Afonso, Obispo de Tenerife
José Mazuelos Pérez, Obispo de Canarias
Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez

Teodoro León Muñoz, pbro.
Secretario de la Provincia Eclesiástica

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
"TASAS DE LAS CURIAS DIOCESANAS Y DE LAS PARROQUIAS"**

El mantenimiento y el funcionamiento de los diversos servicios de la Curia diocesana y de las oficinas parroquiales suponen un capítulo importante de los presupuestos de las diócesis y de las parroquias. Es justo ordenar el funcionamiento de estos servicios, de modo que ellos mismos se financien en lo posible.

Uno de los modos con que financiar el mantenimiento de estos servicios proviene de las tasas, que son cantidades que se perciben con ocasión de determinados servicios administrativos.

El canon 1264.1º del Código de Derecho Canónico encomienda a los Obispos de la Provincia Eclesiástica "determinar las tasas que se han de pagar por los actos de potestad ejecutiva graciosa o por la ejecución de los rescriptos de la Sede Apostólica". En el mismo canon se dispone que tales tasas han de ser aprobadas por la Santa Sede.

Por Rescripto de la Sagrada Congregación para el Clero (nº. 95000743), de fecha 15 de marzo de 1995, se concede a la Provincia Eclesiástica de Sevilla "la facultad de que dichas tasas puedan ser actualizadas cada tres años en reunión de la Provincia, conforme al IPC".

Por el presente, **DECRETAMOS**, para las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife, las tasas de las curias diocesanas y de las parroquias que figuran en el Anexo que forma parte del presente Decreto. Estas tasas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2022.

Dado en Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba
Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta
Bernardo Álvarez Afonso, Obispo de Tenerife
José Mazuelos Pérez, Obispo de Canarias
Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez

Teodoro León Muñoz, pbro.
Secretario de la Provincia Eclesiástica

ANEXO

A. TASAS DE LA CURIA DIOCESANA

1. ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

1.1 Erección canónica de una asociación	90 €
1.2 Instrucción del expediente de elecciones	50 €
1.3 Reestructuración de órganos de gobierno	25 €
1.4 Aprobación o reforma de los estatutos.....	150 €
1.5 Expediente para inscripción de una asociación/fundación en el Registro de Entidades Religiosas	200 €
1.6 Instrucción del expediente de constitución de agrupación parroquial.....	100 €
1.7 Instrucción de cada proceso de impugnación	300 €
1.8 Dispensa de la normativa canónica	25 €
1.9 Otras resoluciones o licencias	25 €

2. SACRAMENTOS

2.1 Tramitación de expediente matrimonial	25 €
2.2. Escritura de poder para contraer matrimonio	30 €
2.3 Licencia según el canon 1071 CIC	20 €
2.4 Licencia de matrimonio mixto	20 €
2.5 Dispensa de impedimentos matrimoniales.....	30 €
2.6 Dispensa de una o ambas amonestaciones	20 €
2.7 Licencias de expedientes matrimoniales especiales (muerte presunta, vagos, extranjeros, por poder ...)	50 €
2.8 Convalidación de matrimonio.....	25 €
2.9 Cualquier providencia no incluida en apartados anteriores.....	15 €

3. CULTO

3.1 Instrucción del expediente de coronación canónica.....	350 €
3.2 Licencia para establecer oratorio.....	150 €
3.3 Aprobación de documentos referentes a cementerios y tanatorios	50 €

4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Visados, legalizaciones y certificaciones	20 €
4.2 Examen y aprobación de cuentas no parroquiales.....	20 €
4.3 Certificación para obtener el NIF	25 €
4.4 Censura de un libro sin interés comercial (cada 50 pág).....	15 €
4.5 Censura de un libro con interés comercial (cada 50 pág).....	30 €
4.6 Expediente de enajenación, permuta, etc. de bienes eclesiásticos, por cada 6.000€	50 €

- 4.7 Otros expedientes que requieran aprobación por órgano Colegiado (CDAE, Colegio de Consultores, Consejo Presbiteral) 40 €
- 4.8 Expedientes de redención de censos 230 €
- 4.9 Expedientes de matriculación de bienes inmuebles (además de los gastos suplidos), por cada 100€ de valor catastral 1 €
- 4.10 Certificaciones de exención de IBI 3,5% de la exención
- 4.11 Gestión de contratos de alquiler 75% de 1 mensualidad

5. ARCHIVO

- 5.1 Búsqueda de expediente o documento
 - Fijando año 20 €
 - Sin fijar año A juicio del Archivero
- 5.2 Licencia para modificación de libros sacramentales (entable, adopción, legitimación, cambio de apellidos, etc) 15 €

B. TASAS PARROQUIALES

1. ASUNTOS MATRIMONIALES

- 1.1 Anuencia para hacer expediente matrimonial en otra parroquia 20 €
- 1.2 Expediente para celebrar matrimonio en la misma Parroquia:
 - Expediente matrimonial 35 €
 - Medio expediente 20 €
- 1.3 Expediente para celebrar matrimonio en otra Parroquia:
 - Expediente matrimonial 50 €
 - Medio expediente 25 €
- 1.4 Licencia para celebrar matrimonio en iglesia no parroquial de la feligresía 50 €

2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 2.1 Volante, nota o informe 10 €
- 2.2 Certificación de partida 15 €
- 2.3 Certificación literal de partida 25 €
- 2.4 Certificaciones literales o extractos de partidas de más de 75 años 30 €

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
"TASAS DE LOS PROCESOS PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS"**

La Constitución *Divinus perfectionis magister* dice que a los Obispos diocesanos compete el derecho de investigar en todos los procesos encaminados a una posible canonización (n. 1).

Es de justicia que quienes promueven una causa de canonización deben procurar los medios necesarios, aunque por motivos económicos ninguna solicitud debe quedar impedida de recibir el servicio que necesite.

En consecuencia, visto el canon 1649 del vigente Código de Derecho Canónico, APROBAMOS, para las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife, las tasas que figuran en el Anexo que forma parte de este Decreto y que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2022.

Dado en Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba
Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta
Bernardo Álvarez Afonso, Obispo de Tenerife
José Mazuelos Pérez, Obispo de Canarias
Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez

Teodoro León Muñoz, pbro.
Secretario de la Provincia Eclesiástica

ANEXO

CAUSA DE LOS SANTOS

1. Postulación del voto previo a los Obispos (Obispos de la Provincia Eclesiástica y de otros lugares donde haya vivido o trabajó la persona cuya canonización se pretende) 70 €
 2. Publicación de la petición en el Boletín Oficial de la Diócesis 15 €
 3. Decretos del Obispo diocesano (designación del Tribunal, nombramiento de la Comisión de historiadores, de censores teólogos, de publicación de la Causa, etc.)..... 70 €
 4. Admitida la Causa de virtudes, fama de martirio, milagros, históricas y exhortadas, se hace un depósito de2.700 €
 5. Sesiones de apertura y clausura, recogida de testimonios y pruebas documentales e históricas, dictamen de los censores teólogos, informes de los peritos médicos; por cada sesión celebrada..... 160 €
 6. Sesiones de cotejo y preparación de trasuntos (copia oficial para la Santa Sede, junto a otra simple)..... 160 €
 7. Sesiones de proceso de exhumación..... 190 €
- Los gastos que ocasione el traslado de la Comisión Delegada a un lugar distinto a la sede de la Delegación los asume la parte actora.
 - Los honorarios de los peritos, tanto en Historia como en Medicina, así como de los censores teólogos serán pactados, en cada caso, entre la parte actora y los peritos o censores.

DECRETO SOBRE LAS OFRENDAS DE LOS FIELES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES

Desde los orígenes y hasta nuestros días, la Iglesia ha contado con la ayuda de los fieles cristianos para el cumplimiento de sus fines espirituales. El pueblo cristiano siempre ha ofrecido su ayuda generosa y solidaria para las tareas litúrgicas, catequéticas, caritativas, sociales y misioneras de la Iglesia. Esta generosidad se extiende tanto a la Iglesia Universal como a la diócesis y a las parroquias. De este modo, los fieles sostienen las instituciones, obras de apostolado y servicios que la Iglesia lleva a cabo, así como mantienen su patrimonio y el sostenimiento de las personas que se dedican con plena atención a los trabajos de la Iglesia.

Entre las diversas formas de ayuda económica a la Iglesia están las ofrendas que tradicionalmente hacen los fieles, algunas de ellas en contadas ocasiones de la vida, con motivo de las celebraciones litúrgicas y devocionales. Estas ofrendas tienen sentido de participación en el culto y son expresión de reconocimiento a Dios por los bienes que de Él se reciben. Al mismo tiempo, también son un signo de solidaridad con las exigencias de funcionamiento derivadas de los servicios que se ocasionan.

El canon 1264.2º del Código de Derecho Canónico establece que es competencia de la Provincia Eclesiástica "determinar las aportaciones que han de hacerse con ocasión de la administración de los sacramentos y sacramentales".

Por ello, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, por el presente DECRETO, establecemos lo siguiente:

1º.- Fijamos las cantidades descritas en el Anexo del presente Decreto, del que forma parte, como orientadoras o indicativas para los fieles con relación a las ocasiones que se citan. En todo caso, siguiendo las recomendaciones del Papa Francisco, se evitará la más pequeña apariencia de negociación o comercio, dejando claro que no es un precio a pagar, como si se tratara de un impuesto a los sacramentos.

2º.- Las ofrendas recibidas en tales ocasiones en la parroquia, salvo lo que corresponde en su caso al estipendio de la misa, pasan a formar parte de los bienes de la parroquia, conforme al canon 531, de cuya administración habrá de darse cuenta e información, de conformidad con las normas diocesanas vigentes.

3º.- Por razón de las diversas aportaciones económicas, no se podrá hacer diferencias en las celebraciones, y ninguno de los fieles quedará privado de servicios parroquiales, en igual forma que a todos, por su situación de pobreza (cf. cc. 848 y 1181; S.C. n.32).

4º.- Los Párrocos y Rectores de iglesias, juntamente con el Consejo Económico Parroquial, recordarán a los fieles la ayuda que la Iglesia necesita de ellos y dispondrán el modo de que el contenido de este Decreto sea conocido por todos.

Las disposiciones del presente Decreto serán de aplicación en las parroquias, santuarios, iglesias y demás templos no parroquiales de las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife. Este decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Dado en Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba
Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta
Bernardo Álvarez Afonso, Obispo de Tenerife
José Mazuelos Pérez, Obispo de Canarias
Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez

Teodoro León Muñoz, pbro.
Secretario de la Provincia Eclesiástica

ANEXO

A. CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES

1. Bautismo	40 €
2. Matrimonio	200 €
3. Exequias.....	115 €
4. Misas en fiestas especiales	80 €

B. DEVOCIONAL

1. Triduo, quinario, novenario (por día)	50 €
2. Procesión.....	200 €

7. CONSEJOS DIOCESANOS

7.1. CONSEJO PRESBITERAL

Presidente:

Mons. José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla

Miembros natos:

Mons. Teodoro León Muñoz	Obispo Auxiliar y Vicario General
Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez	Obispo Auxiliar y Vicario General
D. Antero Pascual Rodríguez	Vicario Episcopal Zona Sevilla 1
D. Rafael Muñoz Pérez (CO)	Vicario Episcopal de Zona Sevilla 2
D. Enrique Barrera Delgado	Vicario Episcopal Zona Norte
D. Manuel Ávalos Fernández	Vicario Episcopal Zona Sur
D. José Tomás Montes Álvarez	Vicario Episcopal Zona Este
D. Antonio Vergara González	Vicario Episcopal Zona Oeste
D. Oscar Díaz Malaver	Vicario Episcopal Nueva Evangelización
D. Salvador Diánez Navarro	Vicario Episcopal para la Pastoral Social
D. José Ángel Martín Domínguez	Vicario Episcopal para la Vida Consagrada
D. Isacio Siguero Muñoz	Secretario General y Canciller
D. Andrés Ybarra Satrustegui	Rector del Seminario Metropolitano
D. Francisco José Ortiz Bernal Metropolitano	Deán-Presidente del Cabildo Catedral

Miembros elegidos por sacerdotes incardinados con cargo pastoral en parroquias

Vicaría Sevilla 1:

- D. Carlos M. González Santillana
- D. Miguel Ángel Núñez Aguilera
- D. Mario F. Ramos Vaca
- D. Francisco Román Castro

Vicaría Sevilla 2:

- D. José Antonio García Benjumea
- D. Israel Risquet González
- D. Adrián Sanabria Mejido
- D. Miguel Vázquez Lombo

Vicaría Norte:

D. José María Campos Peña
D. Elías Domínguez Teba
D. Álvaro Montilla González
D. Jesús Ojeda Martín

Vicaría Sur:

D. Rafael Calderón García
D. Francisco José Duarte Maqueda
D. Antonio Muñoz Martín
D. Francisco Trigo Ledesma

Vicaría Este:

D. Félix José Amo Molina
D. Carlos Carrasco Schlatter
D. Joaquín Reina Sousa
D. Adrián José Ríos Bailón

Vicaría Oeste:

D. José Joaquín Castellón Martín
D. Ignacio del Rey Molina
D. Fermín Muñoz Domínguez
D. Antonio Jesús Salvago Duarte

Miembros elegidos por sacerdotes incardinados sin cargo pastoral en parroquias.

D. Antonio Bueno Ávila
D. Marcelino Manzano Vilches
D. Manuel Palma Ramírez
D. Luis Rueda Gómez

Miembro elegido por sacerdotes extradiocesanos

D. José María García de Lomas Mier

Miembros elegidos por sacerdotes religiosos y de Soc. de Vida Apostólica

Fr. Alfonso García Araya (OFM)
Fr. José María Morán Arrojo (OFM)
P. Francisco Piñero Piñero (SSCC)
Fr. Jesús María Tena González (OFM)

Miembros designados por el Arzobispo

D. Pedro Juan Álvarez Barrera
D. Ángel Fernando del Marco Ostos
D. Andrés Pablo Guija Rodríguez
D. Alberto Jaime Manzano
D. Francisco Ortiz Gómez
D. Álvaro Pereira Delgado
D. Francisco de los Reyes Rodríguez López
D. Juan Antonio Román Écija

Secretario del Consejo:

D. Antonio Jesús Salvago Duarte

Comisión permanente:

Mons. José Ángel Saiz Meneses

D. Andrés Pablo Guija Rodríguez
D. Manuel Palma Ramírez
D. Francisco Román Castro
D. Adrián Sanabria Mejido
D. Antonio Jesús Salvago Duarte, Secretario

Párrocos Consultores

D. Pedro Juan de Dios Álvarez Barrera
D. José Joaquín Castellón Martín
D. Salvador Diánez Navarro
D. Marco Antonio Fernández Rodríguez
D. Francisco Ortiz Gómez
D. Francisco de los Reyes Rodríguez López
D. Francisco Román Castro
D. José Manuel Romero Acosta
D. Antonio Vergara González

7.2. COLEGIO DE CONSULTORES

Sacerdotes designados por el Arzobispo a tenor del c. 502 del CIC, con fecha 5 de noviembre de 2021:

Mons. Teodoro León Muñoz
Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez
D. Rafael Muñoz Pérez (CO)
D. Francisco Ortiz Gómez
D. Manuel Palma Ramírez
D. Antero Pascual Rodríguez
D. Francisco Román Castro
D. Isacio Sigüero Muñoz

7.3. CONSEJO DE ARCIPRESTES

Mons. José Ángel Saiz Meneses	Arzobispo de Sevilla
Mons. Teodoro León Muñoz	Obispo Auxiliar y Vicario General
Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez	Obispo Auxiliar y Vicario General
D. Antero Pascual Rodríguez	Vicario Episcopal Zona Sevilla 1
D. Rafael Muñoz Pérez (CO)	Vicario Episcopal de Zona Sevilla 2
D. Enrique Barrera Delgado	Vicario Episcopal Zona Norte
D. Manuel Ávalos Fernández	Vicario Episcopal Zona Sur
D. José Tomás Montes Álvarez	Vicario Episcopal Zona Este
D. Antonio Vergara González	Vicario Episcopal Zona Oeste
D. Oscar Díaz Malaver	Vicario Episcopal Nueva Evangelización
D. Salvador Diánez Navarro	Vicario Episcopal para la Pastoral Social
D. José Ángel Martín Domínguez	Vicario Episcopal para la Vida Consagrada
D. Isacio Siguero Muñoz	Secretario General y Canciller
D. Francisco Javier Brazo Delgado	Arcipreste de Amate-Cerro del Águila
D. Jaime Conde Vaquero	Arcipreste de La Oliva-Bellavista
D. Ángel Antonio Failde Rodríguez	Arcipreste San Isidoro
D. José Miguel Verdugo Rasco	Arcipreste de San Bernardo
D. José Manuel Romero Acosta	Arcipreste de San Pablo
D. Manuel García Valero	Arcipreste de Aeropuerto-Torreblanca
D. Francisco Javier Ojeda Flórez	Arcipreste de La Corza-Pino Montano
D. Francisco José Blanc Castán	Arcipreste San Leandro
D. Juan Jesús García Castro	Arcipreste de San Jerónimo-Pío XII
D. Juan José González González (CM)	Arcipreste Triana- Los Remedios
D. Victoriano Manuel Martín Lepe	Arcipreste de Cazalla
D. Jesús Ojeda Martín	Arcipreste de Lora del Río
D. Álvaro Montilla González	Arcipreste de Villaverde del Río
D. José Antonio Rivera Valderrama	Arcipreste de Écija
D. Ginés González de la Bandera Romero	Arcipreste de Estepa
D. David Marín Gómez	Arcipreste de Morón de la Frontera
D. Juan Jesús Romero Velázquez	Arcipreste de Osuna
D. Francisco Javier Criado Martínez	Arcipreste de Alcalá de Guadaira
D. José Ignacio Arias García	Arcipreste de Carmona
D. Carlos Carrasco Schlatter	Arcipreste de Dos Hermanas
D. Antonio Escribano Curado	Arcipreste de Lebrija
D. Víctor Daniel Mariño Barragán	Arcipreste de Marchena
D. Ariel Figueroa Moreno	Arcipreste de Utrera

D. Alberto Talavera San Román
D. Javier de Lara Domínguez
D. Antonio Jesús Salvago Duarte
D. Ignacio del Rey Molina
D. José Joaquín Castellón Martín

Arcipreste de Castilleja de la Cuesta
Arcipreste de Itálica
Arcipreste de Pilas
Arcipreste de Sanlúcar la Mayor
Arcipreste de San Juan de Aznalfarache

Secretario del Consejo:

D. José Miguel Verdugo Rasco

7.4. CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS (CDAE)

Mons. José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla

Mons. Teodoro León Muñoz, Obispo Auxiliar y Vicario General

Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, Obispo Auxiliar y Vicario General

D. Alberto Benito Peregrina, Ecónomo Diocesano

D. Isacio Sigüero Muñoz, Secretario General y Canciller

D. José Pradilla Ibáñez

D. Juan Bautista Esteban González

D^a. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros

D. José Luis Haurie Vigné

D. Carlos Perromat Villares

D. Ignacio Valduérteles Bartos

D. Julio Cuesta Domínguez

D^a. Reyes Muñiz Grijalvo

D. José Luis Arjona Guajardo-Fajardo

D. Francisco Huberto Montes Worboys

D. Manuel Damián Álvarez García

D. Jacobo García Palacios

D^a M^a Concepción Romero León

D^a Concepción Rubio Picón

Comisiones del CDAE

Comisión de Asuntos Jurídicos

Mons. Teodoro León Muñoz, Obispo Auxiliar y Vicario General

Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, Obispo Auxiliar y Vicario General

Ecónomo Diocesano

Secretario General y Canciller

D. Juan Bautista Esteban González

D^a. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros

D^a. Reyes Muñiz Grijalvo

D. José Luis Arjona Guajardo-Fajardo

D. Francisco Huberto Montes Worboys

D. Manuel Damián Álvarez García

D. Jacobo García Palacios

Comisión de Presupuestos y Financiación

Mons. Teodoro León Muñoz, Obispo Auxiliar y Vicario General
Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, Obispo Auxiliar y Vicario General
Ecónomo Diocesano
Secretario General y Canciller
D. Juan Bautista Esteban González
D. José Luis Haurie Vigné
D. Carlos Perromat Villares
D. Ignacio Valduérteles Bartos
D^a M^a Concepción Romero León
D^a Concepción Rubio Picón

Comisión de Patrimonio Diocesano y Recursos

Mons. Teodoro León Muñoz, Obispo Auxiliar y Vicario General
Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, Obispo Auxiliar y Vicario General
Ecónomo Diocesano
Secretario General y Canciller
D. José Pradilla Ibáñez
D. Juan Bautista Esteban González
D^a. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros
D. Julio Cuesta Domínguez
D. José Luis Haurie Vigné
D. Carlos Perromat Villares
D. Ignacio Valduérteles Bartos

7.5. CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL

Presidente: Mons. José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla

Miembros natos

Mons. Teodoro León Muñoz, Obispo Auxiliar y Vicario General
Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, Obispo Auxiliar y Vicario General

D. Oscar Díaz Malaver Vicario Episcopal para la Nueva Evangelización
D. Isacio Siguero Muñoz Secretario General
D. Andrés Ybarra Satrústegui Rector del Seminario Metropolitano
D. Mariano Pérez de Ayala Conradi Director de Cáritas Diocesana

Miembros designados:

A propuesta del Delegado Episcopal para la Vida Consagrada:

P. Francisco de Borja Mac Crohon Medina (LC)
D^a Pilar Ríos Márquez (Ordo Virginum)
Fr. Jesús María Tena González (OFM)

A propuesta del Delegado Diocesano de Hdades. y Cofradías:

D. Ignacio María Soro Cañas
D^a María Pilar Torras Barneto

Por el Sr. Arzobispo:

D. Alberto Benito Peregrina
D. Francisco Berjano Arenado
D^a María Luisa Fernández-Cotta Jiménez
D^a Estrella Linares Medina
D. Ramón Ángel Simonet Roda

Miembros elegidos:

Por el Consejo Pastoral de la Vicaría Sevilla Ciudad I:

D. Juan José Linares Mota, pbro.
D^a Inmaculada Pueyo Ortiz

Por el Consejo Pastoral de la Vicaría Sevilla Ciudad II:

D. Israel Risquet González, pbro.
D. Antonio Rus Moreno

Por el Consejo Pastoral de la Vicaría Norte:

D. Gonzalo Salvador Fernández Copete, pbro.
D^a. Rosa Yerga Gómez

Por el Consejo Pastoral de la Vicaría Sur:

D. José Antonio Rivera Valderrama, pbro.

D^a Isabel Barcia Rodríguez

Por el Consejo Pastoral de la Vicaría Este:

D. Marco Antonio Fernández Rodríguez, pbro.

D. José María Pérez Gayango

Por el Consejo Pastoral de la Vicaría Oeste:

D. Ignacio Guillén Montoto, pbro.

D. Juan Ullivarri Royuela

Por los diáconos permanentes:

D. Agustín Balboa Pizarra, diác.

Por los Delegados Diocesanos de la Unidad de Acción Pastoral de Catequesis y Formación:

D. Enrique Beloso Pérez

Por los Delegados Diocesanos de la Unidad de Acción Pastoral de Caridad y Misión:

D. Salvador Diánez Navarro, pbro.

Por los Delegados Diocesanos de la Unidad de Acción Pastoral de Liturgia y Religiosidad Popular:

D. Antonio Rodríguez Babío, pbro.

Por los Delegados Diocesanos de la Unidad de Acción Pastoral de Pastoral Juvenil:

D. Juan Manuel Rodríguez Muniz

Por el Consejo Diocesano de Apostolado Seglar:

D^a Natalia Cordón Oliveras

D. Miguel Ángel López López

D. Fernando Parra Martín

D. Constantino Rodríguez Méndez

Por el Cabildo Catedral:

D. Manuel Cotrino Bautista, pbro.

Por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos:

D. Ignacio Valduérteles Bartos

Comisión permanente:

Mons. José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla

Mons. Teodoro León Muñoz, Obispo Auxiliar y Vicario General

D. Constantino Rodríguez Méndez, Secretario

D. Enrique Beloso Pérez

D^a Natalia Cordón Oliveras

D^a María Luisa Fernández-Cotta Jiménez

D^a Pilar Ríos Márquez

Secretario del Consejo: D. Constantino Rodríguez Méndez